PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía
062359

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que Apellido/s DE LA CRUZ BRITO

Nombre/s JOANA VENTURA

Hijo de DE LA CRUZ HERNÁNDEZ GREGORIO

y de BRITO CANDIDA

Nacido el 14/05/1971 en el Pueblo YAMASA

Provincia MONTE PLATA Nación REPUBLICA DOMINICANA

de nacionalidad DOMINICANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 01/11/23 en el Expediente Nº 2839/2023 dictada por el Señor Juez Dr. MARÍA GABRIELA MARRÓN a cargo del Juzgado Federal Nº DOS Secretaría Nº CINCO

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BAHIA BLANCA a los 23 días del mes de NOVIEMBRE del año 2023

JUZGADO FEDERAL N° 2 BAHIA BLANCA

MARIA GABRIELA MARRÓN
JUEZ FEDERAL
Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Escaneado con CamSc

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA
Nº 5
BAHIA BLANCA

ROSANA N. TETI
SECRETARIA FEDERAL
Firma y Sello del Secretario

Escaneado con CamSc